

REFERENCIA: Nombra evaluadores extranjeros para la Comisión Calificadora de los proyectos presentados al Fondo CNTV 2010 y ordena pago de retribución a sus miembros.

RESOLUCION EXENTA N° 145

SANTIAGO 30 JUL. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 12 letra b) y 14 bis de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el DFL 90 de Hacienda de 1977 y el Decreto 305 de Hacienda de 1980; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

La amplia y reconocida experiencia y conocimiento sobre las artes audiovisuales que poseen las personas que por este acto se designan como miembros de las Comisiones Calificadoras, cuyo objetivo es evaluar e informar sobre los contenidos de los proyectos presentados al Fondo CNTV 2010, en sus diversas categorías.

RESUELVO:

1° Nómbrase a Verónica Triana, de nacionalidad colombiana, pasaporte AL361985, Licenciada en Literatura, Directora de Desarrollo y Guiones de la productora "Dinamo Capital"; a Luis González, de nacionalidad uruguaya, pasaporte Y491981, Realizador Audiovisual, Director Ejecutivo de Doc- Montevideo; a Sophie Chegaray, de nacionalidad francesa, pasaporte N°10AX342309, Editora y Periodista de investigación para la televisión y radio; a Adelaida Trujillo Caicedo, de nacionalidad colombiana, pasaporte CC35467176, antropóloga, Co-directora de Citurna Producciones, Productora de TV independiente; a Victoria García, de nacionalidad española, pasaporte AC608894, Ejecutiva de Programación de Canal + España y a J. Pablo Zaramella, de nacionalidad argentina, pasaporte N°22706978N, Director de Cine Animado; como miembros internacionales de la Comisión Calificadora que evaluará los proyectos presentados a las diversas categorías que contempla el Fondo CNTV 2010;

2° Páguese: a Verónica Triana la suma de US\$1.250 impuestos incluidos; a Luis González, y Sophie Chegaray la suma de US\$2.500 impuestos incluidos; a Adelaida Trujillo Caicedo y J. Pablo Zaramella, la suma de US\$1.875 impuestos incluidos; y a Victoria García, la suma de US\$1.563 impuestos incluidos, que se retendrán de acuerdo a la modalidad tributaria para extranjeros establecida en el artículo 60 inciso 2° de la Ley de la Renta, como dieta por su participación en la Comisión Calificadora. Además, tendrán derecho a que el CNTV pague directamente sus respectivos pasajes aéreos en clase económica y su alojamiento en la ciudad de Santiago.

3° Impútese el gasto que irrogan estos pagos y gastos al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560, glosa gastos de administración, del presupuesto del Consejo Nacional de Televisión del año 2010, hasta la concurrencia de las sumas señaladas.

ANOTESE Y ARCHIVESE CON SUS ANTECEDENTES,



HERMAN CHADWICK PIÑERA
Vicepresidente
Consejo Nacional de Televisión